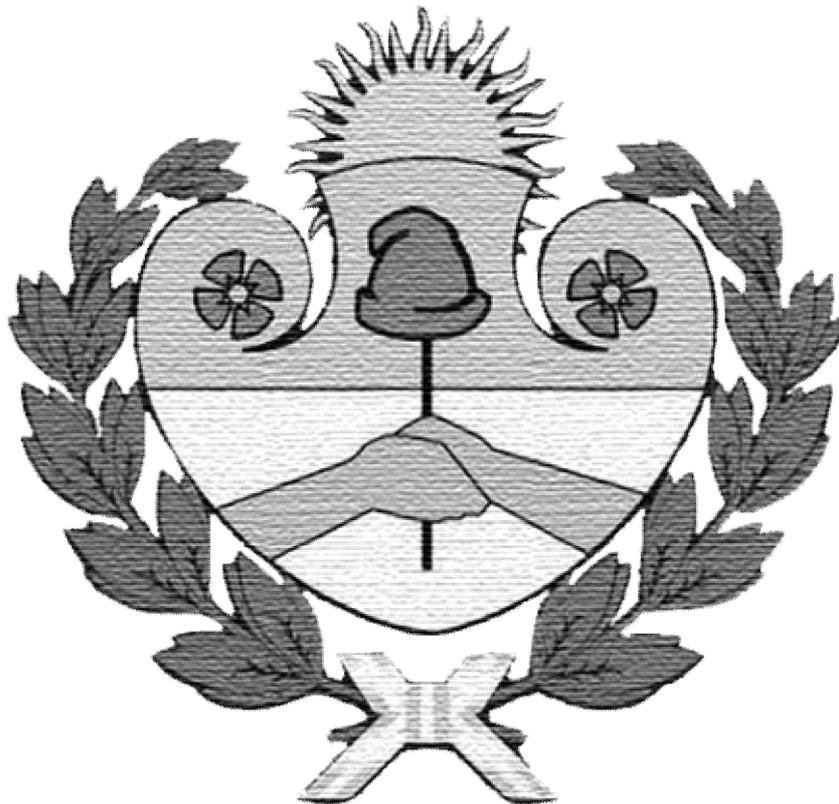


BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 31 Año XCVI

San Salvador de Jujuy, 18 de Marzo de 2013.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES- DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 1755 -G.-**Expte. N° 0200-602-2012.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2012.-****VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Acuerdo N° 05/12 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación de la Dra. Amalia Inés Montes en el cargo de Juez del Tribunal del Trabajo, de esta Ciudad;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el pertinente juramento, de conformidad con las previsiones del Artículo 167°, inc. 12) y 168° del precitado plexo legal;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Juez del Tribunal del Trabajo, de esta Ciudad, a la Dra. AMALIA INÉS MONTES, DNI N° 17.383.990, a partir de la fecha en que preste juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones de los Artículos 158°, 167°, inc. 12) y 168° de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- DE FORMA

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 1756 -G.-**Expte. N° 0200-603-2012.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2012.-****VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Acuerdo N° 06/12 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación de la Dra. Ana Cecilia Albornoz de Nebhen en el cargo de Juez de la Sala I del Tribunal del Trabajo, de esta Ciudad;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el pertinente juramento, de conformidad con las previsiones del Artículo 167°, inc. 12) y 168° del precitado plexo legal;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Juez de la Sala I del Tribunal del Trabajo, de esta Ciudad, a la Dra. ANA CECILIA ALBORNOZ DE NEBHEN, DNI N° 12.448.969, a partir de la fecha en que preste juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones de los Artículos 158°, 167°, inc. 12) y 168° de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- DE FORMA

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 1757 -G.-**Expte. N° 0200-604-2012.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2012.-****VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Acuerdo N° 07/12 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación del Dr. Jorge Álvarez Prado en el cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal-Sala I, de esta Ciudad;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el pertinente juramento, de conformidad con las previsiones del Artículo 167°, inc. 12) y 168° del precitado plexo legal;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal-Sala I, de esta Ciudad, al Dr. JORGE MANUEL ÁLVAREZ PRADO, DNI N° 12.005.474, a partir de la fecha en que preste juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones de los Artículos 158°, 167°, inc. 12) y 168° de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- DE FORMA

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 1759 -G.-**Expte. N° 0200-606-2012.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2012.-****VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Acuerdo N° 09/12 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación de la Dra. Alejandra María Luz Caballero en el cargo de Juez de la Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el pertinente juramento, de conformidad con las previsiones del Artículo 167°, inc. 12) y 168° del precitado plexo legal;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Juez de la Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad, a la Dra. ALEJANDRA MARIA LUZ CABALLERO, DNI N° 14.089.784, a partir de la fecha en que preste juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones de los Artículos 158°, 167°, inc. 12) y 168° de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- DE FORMA

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 1760 -G.-**Expte. N° 0200-607-2012.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2012.-****VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Acuerdo N° 10/12 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación del Dr. Juan Pablo Calderón en el cargo de Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el pertinente juramento, de conformidad con las previsiones del Artículo 167°, inc. 12) y 168° del precitado plexo legal;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad, al Dr. JUAN PABLO CALDERÓN, DNI N° 20.604.077, a partir de la fecha en que preste juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones de los Artículos 158°, 167°, inc. 12) y 168° de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- DE FORMA

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 1761 -G.-**Expte. N° 0200-608-2012.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2012.-****VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Acuerdo N° 11/12 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación del Dr. Ricardo Alberto Grisetti en el cargo de Juez de Control, de esta Ciudad;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el pertinente juramento, de conformidad con las previsiones del Artículo 167°, inc. 12) y 168° del precitado plexo legal;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Juez de Control, de esta Ciudad, al Dr. RICARDO ALBERTO GRISSETTI, DNI N° 11.663.385, a partir de la fecha en que preste juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones de los Artículos 158°, 167°, inc. 12) y 168° de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- DE FORMA

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1762 -G.-

Expte. N° 0200-611-2012.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2012.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 14/12 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación de la Dra. Silvia del Valle Farall en el cargo de Agente Fiscal, del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el pertinente juramento, de conformidad con las previsiones del Artículo 167°, inc. 12) y 168° del precitado plexo legal;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Agente Fiscal, del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, a la Dra. SILVIA DEL VALLE FARALL, DNI N° 13.489.735, a partir de la fecha en que preste juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones de los Artículos 158°, 167°, inc. 12) y 168° de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- DE FORMA

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1763 -G.-

Expte. N° 0200-612-2012.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2012.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 15/12 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación de la Dra. Julia Cecilia Feroselle en el cargo de Agente Fiscal del Juzgado de Menores, del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el pertinente juramento, de conformidad con las previsiones del Artículo 167°, inc. 12) y 168° del precitado plexo legal;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Agente Fiscal, del Juzgado de Menores, del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, a la Dra. JULIA CELIA FERMOSELLE, DNI N° 14.481.132, a partir de la fecha en que preste juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones de los Artículos 158°, 167°, inc. 12) y 168° de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- DE FORMA

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1764 -G.-

Expte. N° 0200-613-2012.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2012.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 16/12 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación de la Dra. Lidia Noemí Galindo Blaha, en el cargo de Defensor, de la Defensoría Regional de Humahuaca;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el pertinente juramento, de

conformidad con las previsiones del Artículo 167°, inc. 12) y 168° del precitado plexo legal;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Defensor, de la Defensoría Regional de Humahuaca, a la Dra. LIDIA NOEMÍ GALINDO BLAHA, DNI N° 20.455.513, a partir de la fecha en que preste juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones de los Artículos 158°, 167°, inc. 12) y 168° de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- DE FORMA

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1765 -G.-

Expte. N° 0200-614-2012.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2012.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 17/12 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación de la Dra. Norma Amalia Jiménez, en el cargo de Defensor, de esta Ciudad;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el pertinente juramento, de conformidad con las previsiones del Artículo 167°, inc. 12) y 168° del precitado plexo legal;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Defensor, en esta Ciudad, a la Dra. NORMA AMALIA JIMÉNEZ, DNI N° 16.756.433, a partir de la fecha en que preste juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones de los Artículos 158°, 167°, inc. 12) y 168° de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- DE FORMA

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO

SAN SALVADOR DE JUJUY, 2013-

EXPTE. N° 17702/2012-1-Decreto N° 0368.13.007. Ref: Publicar la Ordenanza N° 6376/2012 mediante la cual se exime del pago de Taza por servicios de Limsa, a la Asociación de Enfermería de la Provincia de Jujuy, por inmueble de su propiedad individualizado como lote 5-B Padrón A- 4548, ubicado en Avenida 19 de Abril N° 963 del Barrio Centro de esta Ciudad.-**EXPTE. N° 54/2013-1-Decreto N° 0369.13.007.** Ref.: Publicar la Ordenanza N° 6412/2012 mediante la cual

Se exime del pago del Impuesto Automotor, en virtud a la Ley Provincial N° 4602/92 de adhesión a la Ley N° 23109/84 y a las disposiciones contenidas en los Artículos 43 Inciso 28) y 104° de la Carta Orgánica Municipal, a los Señores Bernabé Fabián Cruz y Marco Lamas, en su condición de Veterano de Guerras de Malvinas; por los vehículos de su propiedad.- **EXPTE. N° 59/2013-1-Decreto N° 0372.13.007.** Ref.: Publicar la Ordenanza N° 6132/2012 (Insistencia) mediante la cual se exime del pago de Taza por servicio de Limsa, a favor de la Señora Graciela Garzón Vidaurre, por el inmueble de su propiedad individualizado como Lote 4, Manzana 94, Padrón 17471, ubicado sobre Avenida Azopardo N° 216 del Barrio 12 Octubre de esta Ciudad por periodo 2011.- **EXPTE. N° 10103/2012-1-Decreto N° 0367.13.007.** Ref.: Publicar la Ordenanza N° 6288/2012 mediante la cual se exime del pago de Taza por servicios Urbano de Limpieza de la Vía Pública a la Asociación Boliviana "6 de Agosto", por el inmueble de su propiedad individualizado como el Padrón A- 2736/000, ubicado en Avenida Mitre N° 32 del Barrio San Martín de esta Ciudad, por los periodos 2011 y 2012.- **EXPTE. N° 16722/2012-1- Decreto N° 0366.13.007.** Ref.: Publicar la Ordenanza N° 6325/2012 mediante la cual se condona la deuda que en conceptos de pago de Taza por servicio Urbano de Limpieza de la Vía Pública mantiene la Señora Liliana Irma Ponce Varela, por los periodos 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 (totales) y exímase por el igual concepto el periodo del año 2009 (total), por el inmueble de su propiedad individualizado como Lote 11, Manzana 78, Padrón A-57693/000, ubicado en Avenida 10 de Junio N° 224 del

Barrio Malvinas de esta Ciudad.-**EXPTE. N° 17707/2012-1-Decreto N° 0365.13.007**, Ref.: Publicar la Ordenanza N° 6379/2012 mediante la cual se Exime al CLUB Deportivo Lujan del pago correspondiente al Canon y Propaganda clave 04512 por periodo 2010 (cuotas 1ras.2da. y 3ra.) como así también exímase el pago de la tasa por servicios de Limsa, al inmueble de su propiedad con el Padrón 47055/0, ubicado en calle Tumasla N° 883 del Barrio homónimo de esta ciudad, por los periodos 2008,2009,2010 (totales) y 2011 (cuotas 1ra. a 7ma).**EXPTE. N° 16724/2012-1-Decreto N° 0364.13.007**, Ref.: Publicar la Ordenanza N° 6327/2012 mediante la cual se exime del pago del Impuesto automotor, al Señor José Rubén Ortiz (discapacitado) por el vehículo de su propiedad, Marca Ford, Modelo Ranger Dc. 4x2 XLT 3.OL D-Pick UP, año 2010, Motor N° D56291372, Chasis N° 8AFDR12POAJ311195, DOMINIO IPF 437, por los periodos 2010, 2011 y 2012 (totales).- **EXPTE. N° 16721/2012-1, Decreto N° 0387.13.040**, Ref.: Publicar la Ordenanza N° 6199/2012 mediante la cual se aprueba el Convenio de Colaboración por mantenimiento y embellecimiento del Espacio Verde ubicado en la Manzana N° 88, suscripto entre la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y el Centro Vecinal Barrio El Balcón. **EXPTE. N° 17705/2012-1-Decreto N° 00374.13.007**, Ref.: Publicar la Ordenanza N° 6377/2012 mediante la cual se exime del pago de Taza por servicios de Limsa, al Hogar de la Joven "INSTITUTO DEL BUEN PASTOR", por el inmueble de su propiedad individualizado como lote 1A, Manzana 26A, Padrón A-128, ubicado en calle San Martín N° 1232 de B° Centro de esta Ciudad; por el periodo 2012 (total). **EXPTE. N° 362/2013-1-Decreto N° 0404.13.040**, Ref.: Apruébese el Acto de Apertura de Sobres N° 1 correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2013 para la contratación del Servicio Público de higiene Urbana en el ámbito de la Ciudad de Salvador de Jujuy, conforme el Pliego de Base y Condiciones aprobados mediante Ordenanza N° 6308/2013.-

Dr. Oscar Gerardo Blas Chacon
Director General de Despacho
18 MAR/13.-

DECRETO N° 520/2012.-
Perico, 03 de Diciembre de 2012.-

VISTO:
La Ordenanza N° 957/2012, Ref. "ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL N° 5732 HABILITAR EL SUFRAGIO A PARTIR DE LOS 16 AÑOS", sancionada por el Concejo Deliberante de Perico en fecha 22/11/12, e ingresada a la Municipalidad de Perico el día 29/11/12, y;

CONSIDERANDO:
Que, es atribución del Departamento Ejecutivo la promulgación de la Ordenanza de referencia, conforme al Art. 67 inc. 2 de la carta Orgánica Municipal;

Por ello y es uso de las facultades que les son propias al titular del Ejecutivo Municipal;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PERICO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE a partir de la fecha la Ordenanza N° 957/2012, Ref. "ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL N° 5732" "HABILITAR EL SUFRAGIO A PARTIR DE LOS 16 AÑOS" en todos sus términos, por los motivos vertidos en considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°: Pase a las Secretarías de Gobierno, Hacienda, Obras y Servicios Públicos y Planificación, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido. ARCHÍVESE

Ing. Rolando Pascual Ficoseco
Intendente
Municipalidad de Perico
18 MAR./13 LIQ. N° 108929 \$ 35.00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL
RESOLUCIÓN N° 11-DPP/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 FEB. 2013.-
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo vacante de la planta permanente, en la categoría de ingreso del agrupamiento servicios generales Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de mucama/o en el Hospital "GENERAL MANUEL BELGRANO" ubicado en la ciudad de Humahuaca, del departamento Humahuaca, de la Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones

aprobadas por la Resolución N° 002515-S-07 del Ministerio de Salud "REGLAMENTO MARCO PARA LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN INGRESO A LOS AGRUPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS -SERVICIOS GENERALES - MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN" y su modificatoria Resolución N° 82-DPP/08.-

ARTÍCULO 2°.- El concurso a que alude el artículo anterior, será de clase abierto, y podrán participar todas aquellas personas que acrediten con el certificado de convivencia emitido por la Policía de Humahuaca residencia efectiva en los últimos dos (2) años en la ciudad de Humahuaca, Provincia de Jujuy, y cuya situación se encuadre además dentro de los prescripto por la Resolución N° 2515-S/07.-

ARTÍCULO 3°.- Las instancias evaluativas del concurso constarán de: a) Antecedentes: en la que se merituarán los ítems a que alude el art. 32 del Reglamento Marco; b) Evaluación escrita individual y presencial de conformidad al temario que se detalla en el art. 5. c) Entrevista: consistirá en un encuentro con miembros del Jurado y la Dirección de Personal, etapa en la que se evaluarán los aspectos enunciados en el art. 35 inc c) del Reglamento Marco.

ARTÍCULO 4°.- JURADO: Integrarán el Jurado las siguientes personas:* Por el MINISTERIO DE SALUD: Sra. MARCELA MADRID SÁNCHEZ (TITULAR) Y Sra. CECILIA MIRANDA (SUPLENTE). *Por el H. BELGRANO: Lic. SABINA CRUZ (TITULAR) y Sra. ESTHER GEORGINA GONZÁLEZ (SUPLENTE).*Por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL: Dra. ESTER LUISA SÁNCHEZ (TITULAR) y Dra. CYNTHIA MAIED HERNÁNDEZ (SUPLENTE).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma: * 25 de marzo de 2013 hasta el 11 de abril de 2013: Desde 7 hs. hasta las 13 hs. Inscripción y Recepción de documentación, en Secretaría de la Dirección del Hospital "GRAL M BELGRANO".

C.P.N. Andrés Daniel Eleit
Director- Dirección Pcial. de Personal
18 Mar./13

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL
RESOLUCIÓN N° 12-DPP/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 FEB. 2013.-
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo vacante de la planta permanente, en la categoría de ingreso del agrupamiento servicios generales Ley N° 3161/74, para cumplir funciones en el SAME 107 Base N° IV -San Pedro- de la Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 002515-S-07 del Ministerio de Salud "REGLAMENTO MARCO PARA LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN -INGRESO A LOS AGRUPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS -SERVICIOS GENERALES - MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN" y su modificatoria Resolución N° 82-DPP/08.

ARTÍCULO 2°.- El concurso a que alude el artículo anterior, será de clase abierto, y podrán participar todas aquellas personas que acrediten con el certificado de convivencia emitido por la Policía de la Provincia residencia efectiva en los últimos dos (2) años en el departamento de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, y cuya situación se encuadre además dentro de los prescripto por la Resolución N° 2515-S/07.

ARTÍCULO 3°.- Las instancias evaluativas del concurso constarán de: a) Antecedentes: en la que se merituarán los ítems a que alude el art. 32 del Reglamento Marco; b) Evaluación escrita individual y presencial de conformidad al temario que se detalla en el art. 5. c) Entrevista: consistirá en un encuentro con miembros del Jurado y la Dirección de Personal, etapa en la que se evaluarán los aspectos enunciados en el art. 35 inc c) del Reglamento Marco.

ARTÍCULO 4°.- JURADO: Integrarán el Jurado las siguientes personas:* Por el MINISTERIO DE SALUD: Sra. MARCELA MADRID SÁNCHEZ (TITULAR) y Sra. CECILIA MIRANDA (SUPLENTE).* Por el SAME 107: Dra. MIRYAN VALDIVIEZO (TITULAR) y Dra. ROMINA LÓPEZ (SUPLENTE). * Por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL: Dra. ESTER LUISA SÁNCHEZ (TITULAR) y Dra. NATALIA CARINA SOLER (SUPLENTE).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma: 25 de marzo de 2013 hasta el 11 de abril de 2013: Desde 7 hs.

hasta las 13 hs. Inscripción y Recepción de documentación, en Secretaría del SAME 107 BASE IV SAN PEDRO.*

C.P.N Andrés Daniel Eleit
Director- Dirección Pcial. de Personal
18 MAR/13

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL
RESOLUCIÓN N° 13-DPP/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 FEB. 2013.-
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo vacante de la planta permanente, en la categoría de ingreso del agrupamiento servicios generales Ley N° 3161/74, para cumplir funciones en el SAME 107 Base N° V –Libertador- de la Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 002515-S-07 del Ministerio de Salud “REGLAMENTO MARCO PARA LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – INGRESO A LOS AGRUPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS – SERVICIOS GENERALES – MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN” y su modificatoria Resolución N° 82-DPP/08.

ARTÍCULO 2°.- El concurso a que alude el artículo anterior, será de clase abierto, y podrán participar todas aquellas personas que acrediten con el certificado de convivencia emitido por la Policía de la Provincia residencia efectiva en los últimos dos (2) años en el departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy, y cuya situación se encuadre además dentro de los prescripto por la Resolución N° 2515-S/07.

ARTÍCULO 3°.- Las instancias evaluativas del concurso constarán de: a) Antecedentes: en la que se merituarán los ítems a que alude el art. 32 del Reglamento Marco; b) Evaluación escrita individual y presencial de conformidad al temario que se detalla en el art. 5. c) Entrevista: consistirá en un encuentro con miembros del Jurado y la Dirección de Personal, etapa en la que se evaluarán los aspectos enunciados en el art. 35 inc c) del Reglamento Marco.

ARTÍCULO 4°.- JURADO: Integrarán el Jurado las siguientes personas: * Por el MINISTERIO DE SALUD: Sra. MARCELA MADRID SÁNCHEZ (TITULAR) Y Sra. CECILIA MIRANDA (SUPLENTE). * Por el SAME 107: Dra. MIRYAN VALDIVIEZO (TITULAR) y Dra. ROMINA LÓPEZ (SUPLENTE). * Por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL: Dra. ESTER LUISA SÁNCHEZ (TITULAR) y Dra. CYNTHIA MAIED HERNÁNDEZ (SUPLENTE).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma:

25 de marzo de 2013 hasta el 11 de abril de 2013: Desde 7 hs. hasta las 13 hs. Inscripción y Recepción de documentación, en Secretaría del SAME 107 BASE V LIBERTADOR.

C.P.N Andrés Daniel Eleit
Director- Dirección Pcial. de Personal
18 MAR/13

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL
RESOLUCIÓN N° 23-DPP/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de marzo de 2013.-
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo vacante de la planta permanente, en la categoría de ingreso del agrupamiento servicios generales Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de chofer en el SUNIBROM ubicado en la localidad de San Salvador de Jujuy, del departamento “Dr. Manuel Belgrano”, Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 002515-S-07 del Ministerio de Salud “REGLAMENTO MARCO PARA LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – INGRESO A LOS AGRUPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS – SERVICIOS GENERALES – MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN” y su modificatoria Resolución N° 82-DPP/08.

ARTÍCULO 2°. El concurso a que alude el artículo anterior, será de clase abierto, y podrán participar todas aquellas personas que acrediten con el certificado de convivencia emitido por la Policía de Jujuy residencia efectiva en los últimos dos (2) años en el Departamento “DR. MANUEL

BELGRANO” y Departamento “PÁLPALA” de la Provincia de la ciudad de Humahuaca, Provincia de Jujuy, y cuya situación se encuadre además dentro de los prescripto por la Resolución N° 2515-S/07.

ARTÍCULO 3°. Las instancias evaluativas del concurso constarán de: 1) Antecedentes: en la que se merituarán los ítems a que alude el art. 32 del Reglamento Marco; 2) Evaluación oral y escrita individual y presencial, de conformidad al temario que se detalla en el art. 7° 3) Entrevista: consistirá en un encuentro con miembros del Jurado y la Dirección de Personal, etapa en la que se evaluarán los aspectos enunciados en el art. 35 inc c) del Reglamento Marco.

ARTÍCULO 4°. Los postulantes deberán poseer además de los requisitos que enumera el art. 5 y 8 del Reglamento Marco, licencia de conductor profesional.

ARTÍCULO 5°.- Los postulantes deberán presentar el Examen Preocupacional expedido por el Centro Sanitario del Ministerio de Salud – apto médico-.

ARTÍCULO 6°.- JURADO: Integrarán el Jurado las siguientes personas: * Por el MINISTERIO DE SALUD: Sr. JAVIER LANDA (TITULAR) Y Sr. JUAN CARLOS RUIZ (SUPLENTE). * Por el SUNIBROM: Ing. MARIA ELENA ABALOS (TITULAR) Bioq. SONIA BEATRIZ GARCÍA (SUPLENTE). * Por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL: Dra. ESTER LUISA SÁNCHEZ ((TITULAR) y Dra. CYNTHIA MAIED HERNÁNDEZ (SUPLENTE).

ARTÍCULO 7°.- Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma: 25 de marzo de 2013 hasta el 11 de abril de 2013: Desde 7 hs. hasta las 13 hs. Inscripción y Recepción de documentación, en Secretaría de la Dirección del “SUNIBROM”.

C.P.N. Andrés Daniel Eleit
Director- Dirección Pcial. de Personal
18 MAR/13

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL
RESOLUCIÓN N° 28-DPP/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2013.-
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo vacante de la planta permanente, en la categoría de ingreso del agrupamiento mantenimiento y producción Ley N° 3161/74, para cumplir cualquier función en ese agrupamiento en el Hospital “JORGE URO” ubicado en la ciudad de La Quiaca, del departamento de Yavi, Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 002515-S-07 del Ministerio de Salud “REGLAMENTO MARCO PARA LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN –INGRESO A LOS AGRUPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS –SERVICIOS GENERALES – MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN” y su modificatoria Resolución N° 82-DPP/08.

ARTÍCULO 2°.- El concurso a que alude el artículo anterior, será de clase abierto, y podrán participar todas aquellas personas que acrediten con el certificado de convivencia emitido por la Policía de Jujuy residencia efectiva en los últimos dos (2) años en la ciudad de La Quiaca de la Provincia de Jujuy, Provincia de Jujuy, y cuya situación se encuadre además dentro de los prescripto por la Resolución N° 2515-S/07.

ARTÍCULO 3°.- Las instancias evaluativas del concurso constarán de: 1) Antecedentes: en la que se merituarán los ítems a que alude el art. 32 del Reglamento Marco; 2) Evaluación oral y escrita individual y presencial, de conformidad al temario que se detalla en el art. 6° 3) Entrevista: consistirá en un encuentro con miembros del Jurado y la Dirección de Personal, etapa en la que se evaluarán los aspectos enunciados en el art. 35 inc c) del Reglamento Marco.

ARTÍCULO 4°.- Los postulantes deberán presentar el Examen Preocupacional expedido por el Centro Sanitario del Ministerio de Salud – apto médico-.

ARTÍCULO 5°.- JURADO: Integrarán el Jurado las siguientes personas: * Por el MINISTERIO DE SALUD: Arq. PABLO CASTRO (TITULAR) y Arq. MÓNICA FAYOS (SUPLENTE). * Por el HOSPITAL “URO”: Sr. PATRICIO ROBERTO ESTEBAN (TITULAR) Sr. OMAR GUALBERTO GUTIÉRREZ (SUPLENTE). * Por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL: Dra. ESTER LUISA SÁNCHEZ ((TITULAR) y Dra. CYNTHIA MAIED HERNÁNDEZ (SUPLENTE).

ARTÍCULO 6º.- Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma: 08 de abril de 2013 hasta 22 de abril de 2013: Desde 7 hs. hasta las 13 hs. Inscripción y Recepción de documentación, en Secretaría de la Dirección del Hospital "JORGE URO".

C.P.N. Andrés Daniel Eleit
Director- Dirección Pcial. de Personal
18 MAR/13

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICAS Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/13.
OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA – SISTEMA MODULAR.
RUTA: RUTA NACIONAL N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY.
TRAMO: TUMBAYA – LA QUIACA
SECCIÓN: EMPALME RUTA NACIONAL N° 52 (KM. 1752,23) - ACCESO A LA QUIACA (KM. 1971,62).
TIPO DE OBRA: Tareas varias de Mantenimiento de rutina y Mejorativas.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.500.000,00.- al Mes de Marzo de 2012.-
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 25 de Abril del 2013 a las horas 11:00 hs.
FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 25 de Marzo de 2013.
PLAZO DE OBRA: Veinticuatro (24) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.300,00.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

01/04/06/08/11/13/15/18/20/22 MAR. LIQ. N° 108802 \$ 130,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICAS Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/13.
OBRA: RUTA NACIONAL N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY.
TRAMO: TRES CRUCES – ACCESO CANGREJILLOS.
SECCIONES: PARAJE LUMARA- ABRA PAMPA (ACC. SUR) Y ABRA PAMPA (ACC. NORTE)- ARROYO CHIPAITE.
TIPO DE OBRA: Reclamado de pavimento existente, sub base de agregado pétreo y suelo, construcción de base estabilizada granular, imprimación bituminosa, tratamiento bituminoso tipo doble, retiro, reposición y recolocación de baranda, terraplén con compactación especial para la ejecución de banquetas.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.350.000,00.- al Mes de Marzo de 2012.-
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 30 de Abril del 2013 a las horas 11:00 hs.
DATOS ADICIONALES: Apertura consecutiva en el siguiente orden: LIC. PUB. 10/13 -11/13.
FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de Marzo de 2013.
PLAZO DE OBRA: Nueve (9) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.470,00.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

04/06/08/11/13/15/18/20/22/25/27 MAR. 03/05/08/10 ABR. LIQ. N° 108820 \$ 180,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICAS Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/13.
OBRA: RUTA NACIONAL N° 9-PROVINCIA DE JUJUY.
TRAMO: HUMAHUACA-EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 79.
SECCIONES: ESQUINA BLANCAS-ARROYO AGUA CHICA.
TIPO DE OBRA: Reclamado de pavimento existente, sub base de agregado pétreo y suelo, construcción de base estabilizada granular, imprimación bituminosa, tratamiento bituminoso tipo doble, retiro, reposición y recolocación de baranda, terraplén con compactación especial para la ejecución de banquetas.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 29.710.000,00.- al Mes de Marzo de 2012.-
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 30 de Abril del 2013 a las horas 11:00 hs.
DATOS ADICIONALES: Apertura consecutiva en el siguiente orden:
FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de Marzo de 2013.
PLAZO DE OBRA: Nueve (9) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.950,00.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal- 3° Piso-D.N.V.

04/06/08/11/13/15/18/20/22/25/27 MAR. 03/05/08/10 ABR. LIQ. N° 108821 \$ 180,00.-

CONVOCATORIAS- CONTRATOS

EJESA

"Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de abril de 2013 a las 9:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, ubicada en calle Independencia N° 60, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2.-Consideración de la memoria, inventario, balance general (estado de situación patrimonial), estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos, notas complementarias e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 17 iniciado el 1° de enero de 2012 y cerrado el 31 de diciembre de 2012. 3.- Remuneración del Directorio y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 17 cerrado el 31 de diciembre de 2012. 4.- Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes, correspondiente al Ejercicio N° 17 cerrado el 31 de diciembre de 2012. 5.- Distribución de utilidades del Ejercicio N° 17 cerrado el 31 de diciembre de 2012. 6.- Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por las acciones Clase "A", elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por las acciones Clase "B", y elección de un Director Titular y un Director Suplente por las acciones Clase "C", todos ellos por el período que determine la Asamblea. 7.- Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las acciones Clases "A" y "B", y elección de un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase "C", todos ellos por el período que determine la Asamblea".

NOTAS: * El punto 6 será tratado y resuelto en Asamblea Especial de los socios titulares de acciones Clases "A" y "B" respectivamente, según lo establecido en el artículo 14 del Estatuto Social. El punto 7 será tratado y resuelto en Asamblea Especial conjunta de los socios titulares de acciones Clases "A" y "B", según lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Social. * Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de Asamblea (artículo 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo que establece el artículo 239 de la Ley 19.550.

15/18/20/22/25 MAR. LIQ. N° 108916 \$ 550,00.-

EJSEDSA

“Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de abril de 2013 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, ubicada en calle Independencia N° 60, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2.-Consideración de la memoria, inventario, balance general (estado de situación patrimonial), estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos, notas complementarias e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 17 iniciado el 1° de enero de 2012 y cerrado el 31 de diciembre de 2012.3.- Remuneración del Directorio y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 17 cerrado el 31 de diciembre de 2012. 4.- Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes, correspondiente al Ejercicio N° 17 cerrado el 31 de diciembre de 2012. 5.-Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por las acciones Clase “A”, elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por las acciones Clase “B”, y elección de un Director Titular y un Director Suplente por las acciones Clase “C”, todos ellos por un Ejercicio. 6.-Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las acciones Clases “A” y “B”, y elección de un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase “C”, todos ellos por un Ejercicio”.

NOTAS: *El punto 5 será tratado y resuelto en Asamblea Especial de los socios titulares de acciones Clases “A” y “B” respectivamente, según lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Social. El punto 6 será tratado y resuelto en Asamblea Especial conjunta de los socios titulares de acciones Clases “A” y “B”, según lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Social.* Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de Asamblea (artículo 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo que establece el artículo 239 de la Ley 19.550.

15/18/20/22/25 MAR. LIQ. N° 108917 \$ 550,00.-

REMATES

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR DE 29”.-

S. S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 3, Sec. N° 6 en el **Expte. B-178.351/07** Caratulado: Ejecutivo: T.V. Music House Jujuy S.R.L. c/ Daniel Ernesto Gutiérrez, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula N° 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, 1) Un televisor color de 29" color gris y negro, marca LG, pantalla plana, est., fiscal N° 000117530208, con control remoto EL DIA 21 DE MARZO DEL AÑO 2.013 A HS.17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 05 de Marzo del año 2013.-

13/18/20 MAR. LIQ. N° 108889 \$ 45,00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: UN LOTE DE BIENES COMPUESTO POR: DOS TELEVISORES COLOR REPRODUCTOR DE D.V.D. EQUIPO DE AUDIO.-

S. S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 3, Sec. N° 6 en el **Expte. B-233238/09** Caratulado: Ejecutivo: Almazán Ángel Eduardo c/ Gallardo Francisco Rolando, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula N° 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un lote de bienes compuesto de: 1) equipo de audio marca Aiwa doble casetera para 3 CD, estampilla N° 06716554 con 2 parlantes de igual marca c/remoto; 2) Un televisor color de 20" marca JVC modelo C-2186 con control remoto; 3) Un reproductor de D.V.D. marca Telefunken estamp. N° 00053830660 con control remoto; 4) Un televisor color de 20" color negro marca Philco, modelo 20BP8 con control remoto.- EL DIA 21 DE MARZO DEL AÑO 2.013 A HS. 17,30 en CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE

JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 18 de Diciembre del año 2012.-

13/18/20 MAR. LIQ. N° 108890 \$ 60,00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

BASE:\$ 3.778.66 LAS 2/3 AVAS PARTES INDIVISAS DE UN TERRENO BALDIO UBICADO SOBRE CALLE MAIPU S/N° LADO DEL N° 346 Y FRENTE N° 365 BARRIO FLORIDA DE LA CIUDAD PALPALA PVCIA DE JUJUY.- BASE \$ 9.985.00 UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LEANDRO ALEM N° 156 DEL BARRIO GRAL SAVIO DE LA CIUDAD DE PALPALA.- BASE \$ 7.200.00 UN TERRENO BALDIO UBICADO SOBRE CALLE LAVALLE AL LADO N° 366, FRENTE DEL N° 376 DEL BARRIO GRAL. SAVIO DE LA CIUDAD DE PALPALA.-

S. S. el Sr. Vocal de la Cámara en lo C. y C. Sala II; en el **Expte. B-256.021/11**, Caratulado: Inc. de Ejec. de Sent. y Hon. en B-169.027/07: Ruiz Manuel Aurelio, Palavecino Mirtha Lucinda, Farfan Sonia M. c/ Sánchez de Martínez Esther Albina, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5 % a/c. del comprador 1) CON BASE: de \$ 3.778,66 correspondiente a la parte proporcional de la valuación Fiscal ,La parte indivisa (2/3) de un inmueble individualizado como CC1, Secc. 4; Manz. 13; parcela 4; padrón P-14860; Matricula P-3421 ubicado en calle Maipú S/N del Barrio Florida de la Ciudad de Pálpala, y mide: Fte. N. 8,72m; ctra. Fte. S. 8,71m.;CtdoE. 48,164m; Ctdo.O.48,431m, enc. Sup. Seg. Plano 420.6712m2 y se encuentra desocupado según informe de fjs.112, 2) BASE DE \$ 9.985.00 Un inmueble individualizado como CC1,Secc. 8 Manz. 134; Parcela 12; Padrón P-27126; Matricula P-6146, Ubicado en calle Leandro Alem N° 156 Barrio Gral. Savio de la ciudad de Pálpala, y mide: 10m. de fte. por igual ctra. fte. por 32,50 m de fondo en ambos ctdos. enc. una sup. de 325 m2; y se encuentra según informe de fjs. 112 de autos, ocupado por la Sra. Juana Santina Chanampa y Manuel Jesús Vitancor. 3) BASE DE \$ 7.200.00 Un terreno baldío, individualizado como CC.1; Secc.8, Manzana 59; Parcela 15, Padrón P-23525; Matricula P-9063, ubicado en calle Lavalle s/N° de la ciudad de Pálpala , el que mide 10m de fte. por igual ctra. fte. por 30 m de fondo en ambos ctdos. enc. una sup. seg. plano de 300 m2, y se trata de una franja de terrenos baldíos, entre los que se encuentra el lote 15, habiéndose instalado en la misma, juegos infantiles (según informe del Juzgado de paz agregado a Fjs. 112 de autos) Registrando los mismos: Embargo en esta causa sin expresión de montos, adquiriendo los compradores los mismos libre de gravamen con el producido de la subasta, la que tendrá lugar EL DIA 21 DE MARZO DEL AÑO 2.013 A HS .18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 01 de Marzo del año 2013.-

13/18/20 MAR. LIQ. N° 108891 \$ 60,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Dra. MOLINA LOBOS, MARÍA CRISTINA Juez Habilitada en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, en el **Expte. N° B-247094/11**, caratulado: “EJECUTIVO: ESPINDOLA JUAREZ, MIRIAM C/ MORALES, NELIDA DOLLY”, procede a notificar el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Febrero de 2013.- Atento el estado de autos... Desígnese a la Defensora de Pobre y Ausentes, Dra. ARACH LILIANA G., para actuar en nombre y representación de la señora Morales, Nelida Dolly. Por constituido domicilio legal y por parte. Notifíquese... San Salvador de Jujuy,... AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... COSIDERANDO:... **RESUELVE:** I. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la SRA. ESPINDOLA JUARES, MIRIAM A., en contra de la SRA. MORALES, NELIDA DOLLY, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS TRESMIL (\$ 3.000.-) que surge de pagaré firmado con vencimiento el 10/10/2010, con más los intereses a tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa “Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en el Expte. B-145731/05 (Sala I - Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Samudio, Silvia Zulema c/ Achi, Yolanda y otro”, (L.A. 54, F° 673-678- N°- 235) desde la mora y hasta el efectivo pago mas I.V.A. si correspondiere. II. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 de C.P.C.). III. Regular los Honorarios Profesionales del

Dr. PACHECO, EDUARDO R. en la suma de PESOS UN MIL (\$1.000.-), por su actuación, fijados a la fecha de la sentencia, por lo que solo en caso de mora, devengará interés igual que al dispuesto para el capital hasta su efectivo pago mas I.V.A. si correspondiere (L.A. 54, F° 673-678- N°- 235). IV. Agregar copia en autos hacer saber, etc.- FIRMADO DRA. MOLINA LOBOS, MARÍA C., JUEZ HABILITADA, ANTE MI, DRA. ORTIZ ARAMAYO, PATRICIA SECRETARIA.- Publíquese edicto por tres veces en CINCO DÍAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Febrero de 2013.- Secretaria Nro. 8 a cargo de la DRA. ORTIZ ARAMAYO, PATRICIA V., SECRETARIA HABILITADA.-

13/15/18 MAR. LIQ. N° 108885 \$ 60,00.-

La Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIÉRREZ, Juez en lo Familiar, Vocalía N° V, en el **Expediente B- 242.257/10**, caratulado: "Alimentos: Ester Liliana Farfán c/ Esteban Andrés Rojas" procede a notificar el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, diciembre 07 del 2.012.- I.- Vista la Reclamación deducida por parte de la Def. de Pobres y Ausentes Dra. María Alejandra Tolaba y asistiéndole razón a la misma revocase por contrario imperio la providencia de fs. 70 de autos.- II.- Asimismo y conforme surge de las constancias de autos, fijase nueva fecha de audiencia que tendrá lugar en este Tribunal de Familia, Vocalía N° V, sito en calle Coronel Puch N° 625 de esta ciudad, a los efectos del Art. 396 del C.P.C, el día 19 del mes de marzo del año 2.013 a Hs. 09:30 ,para que concurren ambas partes, debiendo el demandado concurrir a ejercitar su defensa, provisto de los documentos que posea y que en caso de inconcurrencia se tendrán por ciertos los hechos afirmados por la actora (Art. 396 inc. 3° del C.P.C. y bajo apercibimiento a la actora de tenerla por desistida de la demanda en caso de inconcurrencia injustificada (Art. 397 in fine del C.P.C).- II.-Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- III.-Notifíquese por Cédula a la parte y por Edictos al demandado conforme lo previsto por el Art. 162 del C.P.C, e impóngase al letrado la carga de la confección de las diligencias ordenadas las que deberán se presentadas en Secretaría a los fines de ser refrendadas.- DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIÉRREZ, Juez. Ante mí. Esc. ROBERTO MAMMANA Pro-Strío".- Publíquese edictos por tres veces en CINCO DÍAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Febrero de 2013.- Vocalía N° V, a cargo de la Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIÉRREZ. Juez.-

13/15/18 MAR. LIQ. N° 108887 \$ 60,00.-

DR. ALEJANDRO HUGO DOMINGUEZ, Juez de Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala Primera, Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-260.573/11**, caratulado: "Homologación de Convenio: EMPRESA NTRA. SRA. DE RIO BLANCO y ENRIQUE ROZAS, JOSE MELIDA Y ADRIANA YAMPE" procede a notificar los siguientes decreto: Fs. 49: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de noviembre de 2012. Hágase saber a la parte demandada, que en los presentes autos se designará martillero y que se iniciara el trámite de subasta judicial de los bienes embargados.- Notifíquese por cédula al domicilio real del demandado. Fdo: Dra. Elsa R Bianco-Juez Habilitada.- Fs. 55: "San Salvador de Jujuy, 01 de marzo de 2013.- Atento el resultado negativo de las diligencias de notificación de fs. 51 y lo solicitado por la actora en el escrito que antecede, conforme lo dispone el art. 162 de Código Procesal Civil, notifíquese a la empresa demandada, el proveído de fs. 49 de autos y el presente por EDICTOS, que deberán publicarse TRES VECES EN CINCO DIAS en un diario local y en el Boletín Oficial. Notifíquese por cédula.- Fdo.: Dr. Alejandro H. Domínguez-Juez.- Secretaria, 06 de marzo de 2013.-

13/15/18 MAR. LIQ. N° 108867 \$ 45,00.-

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que en el **Expte. N° 1579-Letra: "W"-Año: 2.013**, caratulado: "SÁNCHEZ, ELIZABETH SONIA- APOD. SOLIC. PER. JUR. POL. PAR. PCIAL: INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR"; se ha dictado el siguiente Decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de febrero de 2.013. Atento a la presentación efectuada a fs.1/20 de autos, y al Informe actuarial que antecede, téngase por presentada a la Srta. Elizabeth Sonia Sánchez, en su carácter de apoderada del partido político de distrito "INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR", y por constituido domicilio legal sitio en calle Lisandro de la Torre N° 746, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los efectos de solicitar el reconocimiento de personería jurídico-política como partido político provincial.- Que, acorde a lo

dispuesto por la Ley N° 3919/83 Art. 30° incs. a) y b): 1°) Ordénase la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial o en un diario de circulación local, que el partido político de distrito "INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR", solicita reconocimiento de personería jurídico-política como partido político provincial.2°) Asimismo y como lo establece la Ley N° 3919/83, cúmplase con la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos de formular la oposición que pudieren deducir en el termino de cinco (5) días, vencido el cual se hará lugar a lo solicitado. 3°) Notifíquese por cédula".- Fdo. Dr. Sergio Ricardo González – Presidente. Ante mí: Dr. Horacio Ricardo Pasini Bonfanti-Secretario que certifico.- SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de marzo de 2.013.-

15/18/20 MAR. LIQ. N° 108912 \$ 330,00.-

El Tribunal de Familia Vocalía III de la Provincia de Jujuy, en el **Expte No B- 146975/06**, CARATULADO: DIVORCIO VINCULAR SÁNCHEZ HUGO RUBÉN c/ OTAOLA MARIA CRISTINA, notifica por este medio a la demandada, OTAOLA MARIA CRISTINA el siguiente DECRETO: "SAN SALVADOR DE Jujuy, 10 de Abril de 2006-I Por presentado el Sr. HUGO RUBÉN SÁNCHEZ, por constituido domicilio legal con el patrocinio letrado del Dr. Oscar Rubén Cabrera.II Admitase la presente demanda de DIVORCIO VINCULAR, la que se tramitará de conformidad al procedimiento de Juicio ordinario (Art. 370 del C.P.C y C.- II A la documentación, agréguese y téngase presente para su oportunidad. IV.- Confiérase traslado de la demanda a la accionada Sra. Maria Cristina Otaola DNI N° 5.259.212 POR EL TÉRMINO DE quince días con las copias respectivas y en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si no lo hiciere (art. 298 del C.P.C y C. V.- Intímase para que en igual término constituya domicilio dentro de los tres días del asiento de este Tribunal de familia, Vocalía III, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de ley, todas las resoluciones posteriores (art. 52 del C.P.C yC. VI.- Notifíquese. Art. 155 del C.P.C. y C.- Notifíquese. FDO. Dra. MARIA DEL CARMEN GÓMEZ CARDOZO DE PUCH Juez, Ante mí Dra. SANDRA M.G RAMÍREZ. Secretaria DECRETO de fs.26. SAN SALVADOR DE Jujuy, diciembre 12 de 2012.Atento a lo solicitado y las constancias de autos, notifíquese al demandado mediante la publicación de Edictos en un diario local y en el Boletín oficial por tres veces en cinco días (Notifíquese) art.155 del CPC y C.- Fdo: Dr. SERGIO M CAU LOREIRO- JUEZ HABILITADO, ANTE MI DRA SANDRA RAMÍREZ- SECRETARIA.-

15/18/20 MAR. LIQ. N° 108906 \$ 60,00.-

Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO- Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial- Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en **Expte. N° A-43821/10** caratulado:- ORDINARIO POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO E INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS: ISAAC APAZA C/ JUAN ALBERTO ZAPANA, ROBERTO CARLOS PÁEZ, ANA C. DE IGLESIAS, BERNARDINO MATAS MESTRE", procede a notificar el siguiente proveído.- SAN PEDRO DE Jujuy, 28 de Junio de 2010. I.-II.-III.- Notifíquese por cédula en los términos de lo dispuesto por el art. 195 in fine del Código Procesal Civil IV.- Téngase presente lo manifestado por la actora y conforme las constancias de autos, dispóngase la notificación por edictos del accionado JUAN ALBERTO ZAPANA, previa acreditación de los recaudos establecidos para su procedencia (art. 162 Cód. Proc. Civil).- V.- Notifíquese.-Fdo.- Dr. MIGUEL ANGEL Massaccesi- Vocal Presidente de Trámite; Ante mí Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO- Prosecretario".- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 27 de Febrero de 2013.-

15/18/20 MAR. LIQ. N° 108903 \$ 45,00.-

Dra. NOEMÍ ADELA DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial – Vocalía N° 6, en el **Expte. N° B-225.470/09**, caratulado: "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE: ROSARIO JOSÉ ZUMINO Y OTRO c/ ROSARIO RIVERO PERAL (HEREDEROS)", procede a notificar a los herederos de quien en vida fuere ROSARIO RIVERO PERAL, la providencia que a continuación se transcribe: "San Salvador de Jujuy, 04 de Marzo del 2.013.- I – Atento las constancias de autos y lo solicitado por el Dr. MARIO MALLAGRAY en escrito que antecede de la demanda deducida, córrase TRASLADO a los Herederos de quien en vida fuere ROSARIO

RIVERO PERAL para que contesten dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C.) – II – Intímese a los demandados, para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores resoluciones cualquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley.- - III – Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- IV.- Actuando en autos el principio contenido en el Art. 50 del C.P.C. impónese al proponente la carga de confeccionar la diligencia correspondiente para su posterior control y firma del tribunal los que deberá presentarse en secretaría de esta Sala.- V.- Notifíquese por cédula y a los Herederos de quien en vida fuere ROSARIO RIVERO PERAL, mediante EDICTOS los que se publicarán por TRES VECES en CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Fdo.: Dra. Noemí A. Demattei de Alcobá – Vocal, ante mí: Dra. Agustina González Fascio - Prosecretaria”.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Salvador de Jujuy, 07 de marzo de 2013.-

18/20/22 MAR. LIQ. N° 108921 \$ 60,00

Dra. NOEMÍ ADELA DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B-261903/11**, caratulado: “PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: BERNO MARTÍN c/ VALE BENEDICTO, hace saber el siguiente Decreto: San Salvador de Jujuy, 05 de Marzo de 2.013.-I- Agréguese y téngase presente las diligencias arimadas por el DR.Gustavo Camú IL- Atento el informe actuarial que antecede y lo solicitado por el Dr. Gustavo Camú a fs. 240, dése por decaído el derecho a contestar la demanda al demandado BENEDICTO VALE. Firme se designará como representante del mismo al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- III.- Actuando...IV.-Notifíquese por Cédula y al demandado por EDICTOS los que publicaran por TRES VECES en CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Fdo. Dra. Noemí A. D. de Alcobá- Vocal – Por ante mí: Dra. Agustina González Fascio- Prosecretaria.-

18/20/22 MAR. LIQ. N° 108899 \$ 45,00

Dr. Hugo Moisés Herrera – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría N° 17, del Centro Judicial San Pedro, en el **Expte. N° A-45117/10**, caratulado: “Ejecutivo: Banco Macro S.A. C/ Scaro, Eduardo Jose”, hace saber que se ha dictado la siguiente providencia judicial: “San Pedro de Jujuy, 11 de Agosto de 2010.- I- Téngase por presentada/o al Dr. GUILLERMO JENEFES, por constituido domicilio procesal y por parte, en representación de BANCO MACRO S.A., a merito de copia Juramentada de Poder y con el patrocinio letrado del DR. JENEFES QUEVEDO JOSÉ.- II- Téngase por interpuesta demanda ejecutiva de conformidad lo establecido por los arts. 472, 460, 471, 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de intimación de pago, embargo y ejecución en contra del demandado, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 91/100 (\$ 4.631,91) en concepto de capital, con mas la de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (\$ 2.316), presupuestada provisoriamente para cubrir accesorias legales y costas del presente. En defecto de pago, trabese embargo sobre bienes de su propiedad hasta ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y en caso de negativa a tercera persona de responsabilidad y arraigo, con las obligaciones y formalidades de ley. Asimismo cíteselo de remate para que en el plazo de cinco días concurra por ante este Juzgado N° 9, Secretaría N° 17, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Requerasele manifestación sobre si los bienes afectados registran prenda o algún gravamen y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o juez embargante. Asimismo, hágasele saber a la demandada que deberá, en igual plazo al mencionado anteriormente, constituir domicilio legal dentro de tres kilómetros del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse las sucesivas resoluciones por Ministerio de Ley (art. 52 C.P.C.). III.- A tal fin librese mandamiento ley al Sr. Oficial de Justicia, con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica si fuere necesario.- IV.- Notificaciones en Secretaría, martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Hugo Moisés Herrera – Juez – Ante mí: Dra. Liliana Pellegrini – Secretaria”.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 25 de febrero de 2013.-

18/20/22 MAR. LIQ. N° 108922 \$ 60,00

Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala I Cámara Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy y Presidente de Trámite en el **Expte N° B-176.356/07** caratulado: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEÑAL: ROBLES, MAURICIO C/ HEREDEROS de JUÁREZ,

AURORA o JUÁREZ AURORA IGNACIA y de CASA, CARLOS ALBERTO”, se hace saber que se dictado la siguiente sentencia: SAN SALVADOR DE JUJUY a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil doce en los que RESUELVE 1º) Hacer lugar a la demanda promovida en autos y en consecuencia declarar y reconoce a favor de MAURICIA ROBLES la propiedad de los inmuebles ubicados en la Ciudad de Tilcara individualizados como Padrón I-1488 y Padrón I-1487, ambos de la circunscripción I, Sección 2, Manzana 15°, Parcelas 10 y 11, registrados en matrículas I-1150 y I 1151, con una superficie total y conjunta de 669,20 m2, cuyos límites y superficie están determinados en el Plano de Mensura para Prescripción adquisitiva e informes catastrales, agregados a la causa.-2) Imponer las cosas por el orden causados (art. 102 del C.P.C). 3º Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se aporte elementos necesarios a tales fines, a cuyos fines se otorga un plazo de diez días. 4º) Firme la sentencia, cúmplase con las inscripciones correspondientes, previo pago de las obligaciones fiscales que correspondiere y publicación de esta sentencia por edictos (arts. 540 y 541 del C.P.C). 5º) Regístrese, agréguese copia en autos, notifíquese por cédula, dése intervención a C.A.P.S.A.P y Dirección Provincial de Rentas, Fdo. Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR- Vocal- Dra. MARIA ALEJANDRA TOLABA- Vocal habilitada- Dr. VÍCTOR EDUARDO FARFÁN- Vocal- Ante mí: MARIA TERESA BARRIOS. Publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. San Salvador de Jujuy, Marzo 12 de 2013.-

18/20/22 MAR. LIQ. N° 108926 \$ 105,00.-

La Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, Sala III, Vocalía a cargo del Dr. Calos M. Cosentini, en el **Expte. N° B-248.193/11**, caratulado: “MEDIDAS PREPARATORIAS: ANA DIAZ C/ SEGUNDO JORGE, FELISA LAJAD DE JORGE Y MANUEL FLORES”, notifica por éste medio a los demandados el decreto que se transcribe a continuación: “SAN SALVADOR DE JUJUY, Agosto 31 de 2.011.-... Hágase saber a los Sres. SEGUNDO JORGE, FELISA LAJAD DE JORGE y MANUEL FLORES, de la existencia de la presente causa como se solicita, haciéndose constar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos. A esos fines publíquense edictos en un diario local por tres veces en diez días.- Notifíquese (Arts. 155 y 156 del C.P.C.)”.-Fdo. Dr. CARLOS M. COSENTINI - Vocal, ante mí Sr. SERGIO W. GARCÍA - Secretario.- San Salvador de Jujuy, 31 de Octubre de 2.011.-

13/18/22 MAR. LIQ. N° 108880 \$ 45,00.-

EDICTOS DE CITACIÓN

Dr. GUSTAVO ARAYA, FISCAL DE LA FISCALIA DE INVESTIGACIÓN PENAL N° 6, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. MARIA EUGENIA SOZA, en el **Expte. N° P-14139/12** caratulado: “JUAN CALDERA, ARIEL; p.s.a. estafa-ciudad” SUMARIO POLICIAL 981-C-2012, de conformidad a lo dispuesto por el art. 203 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy, procede a notificar al llamado JUAN CALDERA ARIEL, de nacionalidad boliviana, de 35 años de edad, hijo de CHULY JUAN (v) y de MARA JUAN (v), COn domicilio en Avda. Corrientes 2472 del Barrio San Pedrito de la ciudad de San Salvador de Jujuy, nacido el 01 de septiembre de 1976, DNI N° 92.639.992, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de febrero del 2013. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado JUAN CALDERA ARIEL, conforme a lo dispuesto por el art. 198 del C.P.P. del decreto de fecha 19 de Octubre de 2012, obrante a fojas 23, y según el informe de la Policía de la Provincia de fojas 36 vta. y declaración testimonial de fs. 38 de autos, donde surge el desconocimiento del domicilio o paradero del imputado JUAN CALDERA ARIEL. En consecuencia, corresponde notificar al mismo mediante EDICTOS para que comparezca por ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 6, de la Provincia de Jujuy a cargo del Dr. GUSTAVO ARAYA, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA EUGENIA SOZA, sito en calle Urquiza N° 462 Segundo Piso, San Salvador de Jujuy, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Contralor declare su rebeldía y pedido de captura (Arts. 203 del C.P.P.)- Notifíquese.- Fdo.: Dr. GUSTAVO ARAYA-FISCAL, ante mí: Dra. MARIA EUGENIA SOZA-Secretaria”.- En consecuencia deberá citarse por Edictos al imputado JUAN CALDERA ARIEL, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO DIAS a partir de la última publicación que se hará por TRES VECES, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (Art. 203 del Código Procesal Penal).- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, SIN CARGO ALGUNO.-Secretaria de Fiscalía de Investigación Penal N° 6, 25 de febrero de 2013.-

13/15/18 MAR. S/C.-

DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-JUEZ DE INSTRUCCIÓN DE CAUSAS LEY N° 3584 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N°**

4041/12, Caratulado: “ÁLVAREZ TOMÁS, TORRES JESÚS NAZARENO, TORRES SALOMÓN ISRAEL, REYES CARMEN, ÁLVAREZ MABEL VIVIANA P.S.A COAUTORES DE ROBO EN POBLADO Y EN BANDA (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL . CIUDAD”. S.P. N° 20914-A/10. (Ex Expte. N° 41/11-Ex Juzgado Penal N° 1 – Secretaría N° 2)”, ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva, expresa: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE MARZO DE 2013. AUTOS Y VISTOS :...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- **Citar** por Edictos por el término de tres veces en cinco días contados a partir de la última publicación a los imputados TOMÁS ÁLVAREZ , JESÚS NAZARENO TORRES y CARMEN REYES , para que se presenten a estar a derecho , bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejaren de comparecer sin causa debidamente justificada , ello de conformidad con lo previsto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal .2.- Notifíquese, hágase saber, protocolícese, etc. FDO: DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI - JUEZ ANTE MI DR. RICARDO GRISETTI - PROSECRETARIO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE CAUSAS LEY N° 3584 , 08 DE MARZO DE 2013.-

15/18/20 MAR. S/C

DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE CAUSAS LEY N° 3584, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, EN EL **EXPTE. N° 2273/12**, Sumario Policial N° 7071-T-11, Caratulado: "TEGLIA OSCAR OSVALDO p.s.a. ESTAFA – Ciudad" (Ex Expte. N° 1194/11 del Ex Juzgado Penal N° 1 – Secretaría N° 1), ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva expresa: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de FEBRERO DE 2.013.- AUTOS Y VISTOS:....- CONSIDERANDO.....-RESUELVE: 1º)- **Citar** por Edicto por el término de tres veces en cinco días al prevenido TEGLIA OSCAR OSVALDO, de 57 años de edad; casado, médico veterinario y comerciante, nacido el 22-04-55, con DNI N° 11.567.413, domiciliado en Puya Puya N° 36 del B° San Pedrito de esta ciudad, Pcia. de Jujuy, para que se presenten a estar a derecho en la causa de mención, diez días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejaren de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme lo prescripto por el artículo 140 del Código Procesal Penal.- 2º)- Hágase saber, notifíquese, etc.- Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI – Juez y por ante mí Dr. RICARDO A. GRISETTI – Prosecretario Tec.”.- **PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN BOLETÍN OFICIAL. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE CAUSAS LEY N° 3584, 28 de FEBRERO DEL 2.013.-**

15/18/20 MAR. S/C.-

Por disposición de la Dra. ANA CAROLINA PÉREZ ROJAS, Juez de Instrucción de causas Ley N° 3584 del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en **Expte. N° 16/11** Caratulado “MARTÍNEZ JOSÉ DANIEL- MARTÍNEZ LUIS OÑA GUILLERMO Y OTRO SUJETO DE SEXO MASCULINO p.s.a ROBO CALIFICADO CON ARMA DE FUEGO EN B ANDA Y EN POBLADO- MARTÍNEZ JOSÉ DANIEL p.s.a HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA- EL ARENAL”, que tramita ante la Secretaría única a cargo de la Dra. MARIA BELÉN MAYANS, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** a los imputados GUILLERMO DAVID OÑA, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 32.796.830, nacido el 07/12/88, hijo de Magdalena Gloria González (v) y de Luis Oña (v) y JOSÉ LUIS MARTÍNEZ, argentino, mayor de edad, nacido el 17/02/72, D.N.I N° 22.527.237, domiciliado en la Finca Buena voluntad de la Localidad de San Antonio Departamento El Carmen, hijo de Hermelinda Humacata (f) y de José Luis Martínez (f), para que se presenten a estar a derecho dentro de los cinco días de la última publicación de Edictos, que se hará por tres veces en cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, gratuitamente y sin costo, bajo apercibimiento de ser declarados su Rebeldes, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 140 del C.P.P.). **SIN CARGO.-** San Pedro de Jujuy, 13 de marzo de 2013.-

18/20/22 MAR. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría N° 16 de San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DON JOSÉ LUÍS MERCADO, DNI N° 7.284.972.-** (Expte N° A- 54543/12).- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 20 de Diciembre de 2012.-

13/15/18 MAR. LIQ. N° 108877 \$ 35,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3- SECRETARIA N° 6, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **LINO CHOROLQUE L.E. 07.281.118.-** Publíquese en el Boletín

Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Febrero de 2013.-

13/15/18 MAR. LIQ. N° 108868 \$ 35,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARIA N° 1, en el Expte. N° B285923/12: caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO: HERIBERTO FLORES AQUINO”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **HERIBERTO FLORES AQUINO** por el termino de TREINTA (30) DIAS a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Maria Cecilia Farfán.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Febrero de 2013.-

13/15/18 MAR. LIQ. N° 108878 \$ 35,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4- SECRETARIA N° 7, en el Expte. N° 286314/12: caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO: “ARMANDO ROMERO y IRENE GALÁN”, CITA y EMPLAZA por el termino de treinta días a los herederos y acreedores del Sr. **ARMANDO ROMERO, DNI N° 2.799.846 y de la Sra. IRENE GALÁN, DNI N° 0.383.061.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria: Dra. Maria Victoria Nager.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Febrero de 2013.-

13/15/18 MAR. LIQ. N° 108869 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2- SECRETARIA N° 4, Ref. Expte. N° B-273700/12, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de **FLORINDA ARANCIBIA ESPINOZA, DNI N° 18.739.989,** cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local. por tres veces en cinco días – Emplazándose por el termino TREINTA DÍAS HÁBILES a todos los que consideren con derecho a los bienes de los causantes. Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Febrero de 2013.-

13/15/18 MAR. LIQ. N° 108882 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2- SECRETARIA N° 3, en el Ref. Expte. B-274689/12 caratulado: “SUCESORIO BATALLANES, VICTORIA ROLANDO, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del/ la SRA./ SR. **VICTORIA BATALLANES** - Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Dr. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Marzo de 2013.-

13/15/18 MAR. LIQ. N° 108883 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2- SECRETARIA N° 4, Ref. Expte. N° B-280417/12, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de **REMIGIO TARCAYA, DNI.-,** cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local. por tres veces en cinco días – Emplazándose por el termino TREINTA DÍAS HÁBILES a todos los que consideren con derecho a los bienes de los causantes. Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de noviembre de 2012.-

13/15/18 MAR. LIQ. N° 108879 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6- SECRETARIA N° 12, Expte. N° B-287515/12, caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO de: **MACHACA, SALVADORA ZARA;** y **MARTÍNEZ, PLACIDO**”. Se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local. por tres veces en cinco días – Juez: Dra. Cristina Molina Lobos- Secretaria: Dr. Federico Mercado (Pro-Secretario).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de febrero de 2013.-

13/15/18 MAR. LIQ. N° 108888 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **LUIS FERNANDO DUHART D.N.I. N° 8.564.746.** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco DÍAS. Secretaria habilitada: **DRA. LUISA CARMEN BURZMIŃSKI.** San Salvador de Jujuy, 18 de diciembre de 2012.-

15/18/20 MAR. LIQ. N° 108895 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ANTONIA MARTÍNEZ D.N.I N° 1.956.265**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DÍAS - Secretaría: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA. San Salvador de Jujuy, 18 de diciembre de 2012.-

15/18/20 MAR. LIQ. N° 108896 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **NANCY FLORES NINA D.N.I N° 92.057.343**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco DÍAS. Secretaria Dra.: MARCELA FICOSECO. San Salvador de Jujuy, 12 DE MARZO DE 2013.-

15/18/20 MAR. LIQ. N° 108904 \$ 35,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9. Secretaria N° 17 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GUZMÁN DAVID MILAGRO D.N.I N° 11.598.175**. Publíquese tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y Diario Local. Ante mi Dra. **MARIANA REBECA ROLDAN** Pro. Secretaria Técnica. San Pedro de Jujuy 21 de Febrero de 2013.-

15/18/20 MAR. LIQ. N° 108905 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **LEGUIZAMON PABLO ANTONIO D.N.I N° 7.190.459**. a cuyo Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DÍAS. FDO. Dra. **CRISTINA MOLINA LOBOS** Juez ante mi secretario. Dr. **FEDERICO MERCADO**. Prosecretario. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE FEBRERO DE 2013.-

15/18/20 MAR. LIQ. N° 108911 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos de **MARCELO LUIS VELAZQUEZ D.N.I. N° 18.586.112**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local. Por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. **BEATRIZ BORJA**.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE MARZO DEL 2013.-

15/18/20 MAR. LIQ. N° 108910 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **CARLOS ALONSO TOLABA D.N.I N° 7.268.702**. (Expte B-285.204/12) - Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: **DRA. LUISA CARMEN BURZMIŃSKI**. Secretaria habilitada: SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE FEBRERO DE 2013.-

15/18/20 MAR. LIQ. N° 108913 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **Don MÁXIMO AGUILAR** Publíquese en el Boletín Oficial, y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. **MARIA SUSANA ZARIF**.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de diciembre de 2012.-

15/18/20 MAR. LIQ. N° 108907 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MAMANI, FERMÍN, D.N.I M-3.989.321- MARTÍNEZ, DEMIDIANA, D.N.I N° 9.635.723**, Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS. Secretaria Proc. **MARIA ANGELA PEREIRA**. SAN SALVADOR DE Jujuy, 19 de noviembre de 2012.-

15/18/20 MAR. LIQ. N° 108908 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-285.757/12, caratulado: "SUCESORIO: MORENO CORCINO CAMILO", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores

de los bienes del causante **CORCINO CAMILO MORENO, D.N.I. N° 7.284.084**, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Proc - Secretaria: Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo.-San Salvador de Jujuy, 05 de Febrero de 2.013.-

18/20/22 MAR. LIQ. N° 108920 \$ 35,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA PRO SECRETARIA TÉCNICO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **NELSON ALFREDO PALACIO**.- PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.- DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA- PRO SECRETARIA TÉCNICA JUDICIAL.- SAN PEDRO DE JUJUY, 04 MARZO DE 2013.-

18/20/22 MAR. LIQ. N° 108914 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **AGUILAR PACARA ELISA, D.N.I N° 92.298.787**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Proc. **MARIA ANGELA PEREIRA**. San Salvador de Jujuy, 28 de noviembre de 2.012.-

18/20/22 MAR. LIQ. N° 108919 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE. B- 249395/11", Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ELISA ELENA ERAZO, D.N.I. 5.977.990**, cuyo fin publíquese en Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HÁBILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes. Secretaria: Dra. **BEATRIZ BORJA**.- San Salvador de Jujuy, 05 de Marzo de 2.013.-

18/20/22 MAR. LIQ. N° 108918 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **Don FRANCISCO JAVIER CRUZ**, Publíquese en el Boletín Oficial, y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. **MARIA SUSANA ZARIF**.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de diciembre de 2012.-

18/20/22 MAR. LIQ. N° 108923 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE. B- 281267/12, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **HÉCTOR RUBÉN PISTONE, D.N.I. 14.600.573**, cuyo fin publíquese en Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HÁBILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes. Secretaria: Dra. **BEATRIZ BORJA**.- San Salvador de Jujuy, 01 de Marzo de 2.013.-

18/20/22 MAR. LIQ. N° 108925 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **VERGARA PÉREZ, SUSANA** Secretaria: Dr. **GUSTAVO MARCELO IBARRA** Publíquese en el Boletín Oficial, y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS. Secretaria: Dr. **GUSTAVO MARCELO IBARRA**.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de noviembre de 2012.-

18/20/22 MAR. LIQ. N° 108924 \$ 35,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SANTUSA VELÁSQUEZ ACOSTA**. Publíquese en el Boletín Oficial, y en un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dr. **Lilian Inés Conde**.- San Pedro de Jujuy, 11 de marzo de 2013.-

18/20/22 MAR. LIQ. N° 108927 \$ 35,00.-